



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM PARA
MEDICAMENTOS DROGUERIA DESAMU COIHUECO

DECRETO N° 243

COIHUECO 11 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y articulo 10 N° 8 de su reglamento.
- 3.- El D.A. N° 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de Medicamentos para la Drogueria del Desamu Coihueco.
- 2.- La Solicitud 484 de la Drogueria del Departamento de Salud de Coihueco, autorizada por el jefe de Desamu.
- 3.- Las tres Cotizaciones correspondiente a compra menor a 10 UTM, que se resumen como sigue:

N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO
1	SOCOSEP	77.456.870-0	\$ 319.400
2	ETHON	76.956.140-4	\$ 482.400
3	SOCOFAR	91.575.000-1	\$ 526.634

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Medicamentos Socosep LTDA. Rut 77.456.870-0 por ser el proveedor más conveniente para este Departamento.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 319.400 (trescientos diecinueve mil cuatrocientos) pesos mas IVA.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 26_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 GEORGINA MORENO LOPEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
 ALCALDE
 CARLOS CHANDIA ALARCON
 ALCALDE DE COIHUECO